

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 589-2013-SEGE-02-MDEA

El Agustino, 17 de Octubre del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

VISTO: El Informe Nº 323-2013-GPLA-MDEA de fecha 17 de Octubre del 2013 promovido por el Gerente de Planificación, en la cual proponen la designación de un coordinador local para la implementación del cumplimiento de las metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año fiscal



CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 29951 "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2013", con el objetivo de generar condiciones que permitan un crecimiento sostenido de la economía local y la reducción de los índices de desnutrición crónico infantil a nivel nacional;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 002-2013-EF, se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del "Plan de Incentivos, la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) para el año 2013, y asimismo en el artículo 14º dispone que se designe mediante Resolución de Alcaldía, el funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas para el Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal;

De conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Perú y en unos de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

Artículo 1°. DESIGNAR a partir del 17 de Octubre del 2013, como Coordinador del "Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) para el año 2013" para el cumplimiento de las metas, al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos

Cargo que ocupa en la Entidad

Correo Electrónico

Teléfono de Contacto

Teléfono de la Municipalidad

: Pedro Adolfo Zela Casaverde

: Gerente de Planificación

: pazela_c@hotmail.com

: 998976076

:7152121

Artículo 2º.- En el cumplimiento de las metas del "Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) para el año 2013", los funcionarios, trabajadores y servidores de la Municipalidad están en la obligación de ejecutar las acciones programadas que le correspondan e informar al Coordinador del Plan sobre los avances en el cumplimiento de las metas del Programa; debiendo adoptar las medidas administrativas correctivas que resulten necesarias a fin de lograr las metas en los plazos correspondientes.

Artículo 3°.- ENCARGAR al Gerente Municipal el cumplimiento de la presente resolución.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase

CC.

GAF TESORERIA

MUNICIPALIDAD DE EL AGUENIO